

Nº 117

#776  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Manuel Rodríguez Objió", el barrio conocido como "La 40" donde se levantan actualmente varios edificios multifamiliares.-

22 de Abril de 1971.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 12191

23 ABRIL 1971

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, cortésmente, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Manuel Rodríguez Objío", el barrio conocido como "La 40", donde se levantan actualmente varios edificios multifamiliares construidos por el Gobierno Nacional, ha sido promulgada en fecha 22 de abril en curso, y registrada con el No. 117.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 ABRIL 1971

Núm: 12191

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, cortésmente, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Manuel Rodríguez Objío", el barrio conocido como "La 40", donde se levantan actualmente varios edificios multifamiliares construidos por el Gobierno Nacional, ha sido promulgada en fecha 22 de abril en curso, y registrada con el No. 117.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
23 ABRIL 1971

Núm: 12191

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, cortésmente, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Manuel Rodríguez Objio", el barrio conocido como "La 40", donde se levantan actualmente varios edificios multifamiliares construidos por el Gobierno Nacional, ha sido promulgada en fecha 22 de abril en curso, y registrada con el No. 117.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/eq.



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000177

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de abril de 1971.

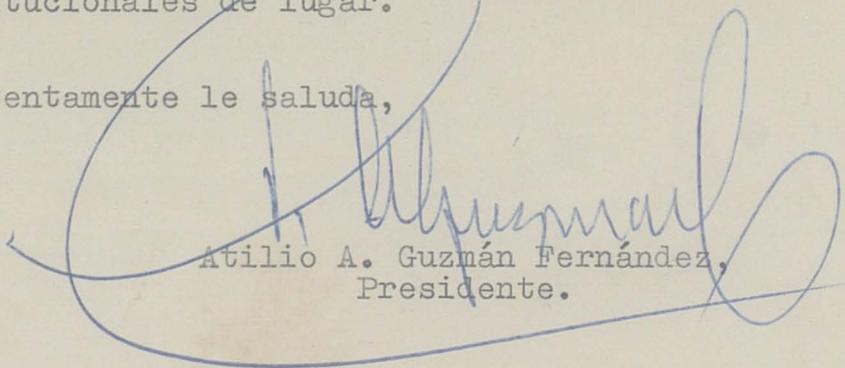
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.439 de fecha 15 del presente mes, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Manuel Rodríguez Objío", el Barrio conocido como "La 40".

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

ERM:  
RMS/aprm.

000177

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de abril de 1971.Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.439 de fecha 15 del presente mes, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Manuel Rodríguez Objío", el Barrio conocido como "La 40".

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.ERM:  
RMS/aprm.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 10977

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

18 ABRIL 1971

Al  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Como un homenaje más de recordación al integérrimo patriota y literato esclarecido Manuel Rodríguez Objío, que vió tronchada su accidentada vida, víctima de las pasiones políticas de su época y del cual celebra en este mes, con diversos actos con memorativos, el pueblo dominicano el Primer Centenario de su muerte, me permito someter a la consideración de los señores legisladores, por órgano de esa alta Cámara de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el ilustre nombre de aquel patriota y mártir, nacido en esta ciudad el 19 de diciembre de 1838, y fusilado en Santiago de los Caballeros el 18 de abril de 1871, el barrio conocido popularmente como "La 40", que si fue en al-

.../

15 abril / 71  
Apudado. -



*Joaquín Balaguer*

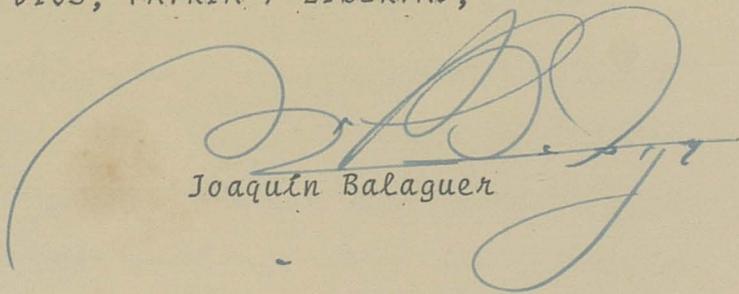
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

gún tiempo de triste recordación, es ahora emporio de paz y de trabajo, donde elevan sus muros un templo católico, una Casa Curial y una escuela y encuentran, además, seguro y cómodo albergue en amplios y modernos edificios numerosas familias de escasos recursos económicos.

Espero, pues, que los señores legisladores, en consideración a las altas virtudes ciudadanas que adornaban al eximio prócer de la Restauración y distinguido hombre de letras, le impartirán su voto afirmativo al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Manuel Rodríguez Objío" el barrio conocido como "La 40", donde se levantan actualmente varios edificios multifamiliares construidos por el Gobierno Nacional.

DADA, etc.....

158